

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Transformación Digital del Sector Agroalimentario y Forestal (DIGITAL-AGRI) por la Universidad de Córdoba
Universidad/es:	Universidad de Córdoba
Centro/s:	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita las modificaciones aprobadas, según Acuerdo del en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2021 relacionadas con: i) número de plazas en el primer año de implantación (35), ii) actualización de las normas de permanencia y el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se modifica la oferta de plazas de nuevo ingreso de 25 a 35, debido al interés creciente en el máster. Si bien se incrementa en 10 plazas la oferta, el centro cuenta con la infraestructura necesaria y el profesorado suficiente para poder garantizar la docencia de todos los estudiantes matriculados de cubrir la oferta.

Se actualiza el enlace al reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Córdoba en la que se establecen, en el art. 46, las normas de permanencia

para los estudios oficiales de máster en la Universidad de Córdoba (BOUCA del 10 de enero de 2020).

Se modifica el número de ECTS necesarios a matricular el año de acceso (primer año) ajustándose a la modificación del reglamento antes citado en su art. 23.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza el apartado de sistema de transferencia y reconocimiento de créditos siguiendo lo recogido en el art. 48 del Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Córdoba.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se prevé implantar las presentes modificaciones en el curso 2021/2022, salvaguardando los derechos de los alumnos matriculados actualmente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego